



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 1 / 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: 295/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para el Nivel I y II de Inglés de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registró 1 (una) inscripta.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó la propuesta y antecedentes de la postulante.

Que en función de dicho análisis por nota del visto se propone la designación de la Trad. María Clara del Río.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución R12 _FHCSCR-SJB: 66/2023).

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Trad. María Clara del Río, DNI 30.025.265, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, para el Nivel I y Nivel II de Inglés de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 28 de octubre de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Prof. Flor de María Montoya.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución R12 _FHCSCR-SJB: 66/2023).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones